



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 064 - 2013

La Molina, 22 JUL. 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de Julio del 2013, el pedido del Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, de fecha 17 de Julio del 2013, sobre licencia para ausentarse de la localidad, del 27 de Julio al 03 de Agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 27 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido de licencia del Señor Alcalde JUAN CARLOS MARTÍN ZUREK PARDO FIGUEROA, para ausentarse de la localidad, del 27 de Julio al 03 de Agosto del 2013, (los días 27, 28, 29 y 30 de Julio y 03 de Agosto, con goce de remuneraciones; y los días 31 de Julio y 01 y 02 de Agosto, a cuenta de su período vacacional).

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Juana Rosa Calvo Guerrero, en su condición de Teniente Alcaldesa, por el periodo de vigencia de la presente licencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CÉSAR MARTÍN GONZÁLEZ SANDOVAL
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE